



## IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

### INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-009-2020

**OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES.**

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$1.000.000.000) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos que se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5765 del 23 de Septiembre de 2020

#### CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
  - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
  - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
  - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONOMICO.
  - 5.4 HABILITACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN
  - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE
  - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN
  - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE
  - 5.8 FORMATOS

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

**INVITACIÓN PRIVADA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
IPRI-INC-009 -2020**

**OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES.LES Y JUEGOS DE MESA.**

**1. ALCANCE DEL OBJETO:** La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar la **SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES.LES Y JUEGOS DE MESA**, con las siguientes características

<b>CÓDIGO CCE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 115 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 115 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 150 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 150 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 200 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 200 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 240 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1

	ESMALTADO C2S MATE 240 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 300 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 300 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 90 GRS ALTO CAL 60 X 90 CM	HOJA	1
	ESMALTADO C2S MATE 90 GRS ALTO CAL 70 X 100 CM	HOJA	1
	ESMALTADO GLOSS O MATE PRESENTACIÓN TAMAÑOS	KILO	1

**Nota 1: El proponente deberá diligenciar la totalidad de ítems, la falta de diligenciamiento de algún ítem inhabilitará la propuesta. La propuesta debe ser presentada en el “FORMATO OFERTA ECONOMICA, sopena de rechazo si no es presentada.**

**Nota 2: Los valores no podrán superar el precio techo establecido en el anexo técnico N. 1- Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores unitarios techo quedara inhabilitado.**

**Nota 3: La naturaleza jurídica del contrato es Suministro.**

## **2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la *Ley 1450 de 2011*, y el *Decreto No. 960 de 2013* define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

***“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”***

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007*, modificado por el artículo 93 de la *Ley 1474 del 2011*, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

## **3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007* y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, proceso de selección que se surtirá a través de la **oferta electrónica SECOP II, bajo el nombre: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA -IPRI – INC- 009-2020**

1. La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día miércoles (21) de octubre de 2020 hasta máximo el día lunes (26) de octubre de 2020, a las 09:00 a.m.,**
2. El oferente deberá cargar su propuesta en la plataforma electrónica SECOP II, la cual deberá estar compuesta por **TRES LIBROS INDEPENDIENTES DEBIDAMENTE SEPARADOS Y DIVIDIDOS**, así:
  - **PRIMER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter jurídico requeridos en la invitación.
  - **SEGUNDO LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter técnico requeridos en la invitación.
  - **TERCER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO. Se deberá incluir en este libro en un único archivo todos los documentos de carácter económico y financiero requeridos en la invitación.
3. Estos tres libros deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.
4. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Privada.
5. En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta Secop II, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$1.000.000.000) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos que se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5765 del 23 de Septiembre de 2020.
8. La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
9. La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el **día miércoles (21) de octubre de 2020 hasta el día jueves (22) de octubre de 2020 a las 09:00 a.m.** Estas observaciones deberán ser cargadas en el SECOP II en la opción correspondiente.
10. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación Vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados dentro del plazo otorgado por los evaluadores antes de emitir el informe respectivo para lo cual la Imprenta Nacional a través de los comités

evaluadores solicitará las aclaraciones o documentos faltantes a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

**11 DOMICILIO.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09, Bogotá D.C.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA - IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI- INC -009 - 2020			
OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES			
OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	21/10/2020	21/10/2020	GRUPO COMPRAS
COMITÉ DE CONTRATACIÓN APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN	21/10/2020	21/10/2020	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP I-PAGINA WEB	21/10/2020	26/10/2020 9:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	21/10/2020	22/10/2020 9:00 a.m.	VIA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES	22/10/2020 9:00 a.m.	22/10/2020	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA - VÍA SECOP I-PAGINA WEB
CIERRE DEL PROCESO - CARGUE Y PUBLICACION DE OFERTAS- CORREO ELECTRONICO	26/10/2020 9:00 a.m.	26/10/2020 9:00 a.m.	GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
EVALUACIONES	26/10/2020 9:00 a.m.	26/10/2020	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIONES	26/10/2020	27/10/2020 09:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A EVALUACIONES	26/10/2020	27/10/2020 09:00 a.m.	VIA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	27/10/2020 09:00 a.m.	27/10/2020	COMITÉ EVALUADOR Y/O COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
COMITÉ DE CONTRATACIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	27/10/2020	28/10/2020	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ADJUDICACIÓN	27/10/2020	28/10/2020	ORDENADOR DEL GASTO
ELABORACIÓN DE CONTRATO	27/10/2020	29/10/2020	OFICINA ASESORA JURÍDICA
REGISTRO PRESUPUESTAL, POLIZAS Y NOTIFICACIÓN A SUPERVISOR	27/10/2020	29/10/2020	OFICINA ASESORA JURÍDICA

## 4 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que incumplan los requerimientos jurídicos, técnicos y Financieros, que no sean Subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.

Así mismo aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación Privada y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

Igualmente, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- 4.1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Privada o en la ley, o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.

- 4.2 Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la Oferta. Este requisito no es subsanable.
- 4.3 Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.
- 4.4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
- 4.5 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- 4.6 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 4.7 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 4.8 Cuando no se conforme previamente a la presentación de las ofertas en el SECOP II, el consorcio o de la unión temporal de acuerdo a lo establecido en la guía para presentación de ofertas emitido por Colombia Compra Eficiente.
- 4.9 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado.
- 4.10 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esté fuera del rango establecido en la Invitación.
- 4.11 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación.
- 4.12 Cuando se evidencien en las propuestas inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección, adjudicación y celebración.
- La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.
- 4.13 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las *Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- 4.14. En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
- 4.15 Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
- 4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 4.17 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él

ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

4.18 Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4.19 Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Nota: La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

## **5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE**

#### **Capacidad jurídica.**

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
  - Personas naturales mayores de 18 años.
  - Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.
- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, deberá estar suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PRIVADA. Deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal. En caso de estar suscrita por apoderado se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado, Así mismo el poder deberá En este evento el poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Igualmente el oferente debe hacer manifestación expresa de NO estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).
- ✓ **PACTO DE INTEGRIDAD**. El proponente deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- ✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**: En caso de presentarse como proponentes plurales (Constitución de Consorcios y/o Uniones Temporales), deberán tener en cuenta que conforme “a las guías de presentación de propuestas de Colombia Compra Eficiente se tienen que constituir previamente a la presentación de la oferta acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, de no hacerlo será causal de rechazo.
- Deberán tener en cuenta:
- Indicar si es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
  - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
  - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
  - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
  - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales
- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (01) año más. La empresa deberá estar constituida como mínimo dos (2) años antes del cierre del presente proceso.

**NOTA 1:** Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

**NOTA 2:** En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

**NOTA 3:** Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo

- ✓ **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá

realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- ✓ **MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario.
- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- ✓ **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4., expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta
- ✓ **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
- ✓ **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO.** IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
**AFIANZADO.** El oferente  
**VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.  
**VALOR ASEGURADO.** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de la invitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía*

*será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes efectos:

- Cuando no se suscriba el contrato por parte del adjudicatario dentro del término establecido.
- Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación

**NOTA :** El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

#### **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso de selección deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO.** Por el (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de un (01) año contados a partir de la legalización del contrato
- **VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato comprende su plazo de ejecución, es decir, un (01) año.
- **PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfeccionará con la firma de las partes.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para dar inicio a la ejecución del contrato, por regla general, la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única si a ello hubiere lugar y acta de inicio si a ello hubiera lugar.
- **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será por el valor total del certificado de disponibilidad presupuestal al proveedor seleccionado.
- **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente

señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

**MULTAS:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

## 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

5.2.1 **OFERTA TÉCNICA.** Con la descripción del bien solicitado en el objeto, alcance del objeto y demás condicionamientos de todo orden de este requerimiento, el representante legal deberá manifestar y certificar que los conoce a cabalidad y que los acepta en su integridad dentro de la carta de presentación de la propuesta.

- FICHA TÉCNICA** en la cual se puedan verificar el cumplimiento de por lo menos las siguientes características técnicas: HUMEDAD, CALIBRE, BRILLO DE PAPEL, BLANCURA, OPACIDAD, PESO BÁSICO Y TONO.

El cumplimiento de las anteriores características técnicas, podrá ser verificado en cualquier momento por la Entidad, mediante las respectivas pruebas selectivas de laboratorio, de acuerdo con las normas establecidas

PRUEBA Y/O ENSAYO	NORMATIVIDAD	GRAMAJES SOLICITADOS GLOSS (gr/m <sup>2</sup> )							
		90	115	150	200	240	280 SBS	300 SBS	320 SBS
GRAMAJE (gr/m <sup>2</sup> )	NTC 352: Determinación de gramaje en papel y cartón (TAPPI 410).	90 +/- 5%	115 +/- 5%	150 +/- 5%	200 +/- 5%	240 +/- 5%	280 +/- 4%	300 +/- 4%	320 +/- 4%
CALIBRE (micras)	NTC 322: Determinación del espesor (calibre) del papel, cartón y cartón combinado (TAPPI 411).	71 +/- 5	86 +/- 5	119 +/- 6	166 +/- 10	200 +/- 10	335 +/- 15	365 +/- 15	395 +/- 15
BRILLO DE PAPEL (%)	NTC 5618: Determinación de brillo especular de papel y cartón (TAPPI 480).	67 +/- 7	76 +/- 5	76 +/- 5	76 +/- 5	76 +/- 5	56 +/- 8	56 +/- 8	56 +/- 8
BLANCURA CIE (%)	NTC-ISO 2672: Determinación de blancura CIE D65/10° para papel y cartón (TAPPI 452).	85 - 91	85 - 91	85 - 91	86 - 91	86 - 91	86 - 91	86 - 91	86 - 91
OPACIDAD (%)	NTC 2671: Determinación de opacidad-método de reflectancia difusa. Fondo de papel (TAPPI 425).	85 - 91	90 - 95	90 - 97	96 - 98	98 - 99			
COLOR (Hunter b)	NTC-ISO 13655: Medición espectral y cálculo colorimétrico para imágenes en tecnología gráfica.	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 - 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75
HUMEDAD (%)	NTC 334: Determinación de Inmedad del papel y cartón (TAPPI 412).	5.5 +/- 0.5	5.5 +/- 0.5	6 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5
DESPRENDEMIENTO SUPERFICIAL	NTC 2717: Desprendimiento superficial de papel y cartón (TAPPI 459).	12 - 18	12 - 18	12 - 18	12 - 18	12 - 18			

PRUEBA Y/O ENSAYO	NORMATIVIDAD	GRAMAJES SOLICITADOS MATE (gr/m <sup>2</sup> )					
		90	115	150	200	240	300
GRAMAJE (gr/m <sup>2</sup> )	NTC 352: Determinación de gramaje en papel y cartón (TAPPI 410).	90 +/- 4%	115 +/- 4%	150 +/- 4%	200 +/- 4%	240 +/- 4%	320 +/- 4%
CALIBRE (micras)	NTC 322: Determinación del espesor (calibre) del papel, cartón y cartón combinado (TAPPI 411).	91 +/- 5	108 +/- 6	148 +/- 9	208 +/- 13	259 +/- 13	315 +/- 15
BRILLO DE PAPEL (%)	NTC 5618: Determinación de brillo especular de papel y cartón (TAPPI 480).	27 +/- 7	27 +/- 7	27 +/- 7	27 +/- 7	27 +/- 7	27 +/- 7
BLANQUERA CIE (%)	NTC-ISO 2672: Determinación de blancura CIE D65/10° para papel y cartón (TAPPI 452).	87.5 - 92.5	87.5 - 92.5	87.5 - 92.5	87.5 - 92.5	87.5 - 92.5	87.5 - 92.5
OPACIDAD (%)	NTC 2671: Determinación de opacidad-método de reflectancia difusa. Fondo de papel (TAPPI 425).	88 - 92.5	92 - 96	98			
COLOR (Hunter L)	NTC-ISO 13655: Medición espectral y cálculo colorimétrico para imágenes en tecnología gráfica.	-4.00 +- 1.00	-4.00 +- 1.00	-4.25 - 0.75	-4.25 +- 0.75	-4.25 +- 0.75	-4.00 +- 1.00
HUMEDAD (%)	NTC 334: Determinación de humedad del papel y cartón (TAPPI 412).	5.5 +/- 0.5	5.5 +/- 0.5	5.5 +/- 0.5	5.5 +/- 0.5	5.5 +/- 0.5	5.5 +/- 0.5
DESPRENDIMIENTO SUPERFICIAL	NTC 2717: Desprendimiento superficial de papel y cartón (TAPPI 459).	12 - 18	12 - 18	12 - 18	12 - 18	12 - 18	

### REQUISITOS EVALUABLES SUJETOS DE VERIFICACIÓN

- **CAPACITACIÓN:** el proveedor deberá transmitir conocimiento a funcionarios de la Imprenta respecto al almacenamiento, manejo y pruebas técnicas realizadas a la materia prima suministrada.
  - **SOPORTE TÉCNICO:** el proveedor deberá suministrar asistencia técnica para ayudar a resolver los problemas que se puedan presentar en el momento de hacer uso del papel.
  - **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:** el proveedor deberá, mostrar evidencia de las certificaciones adquiridas, a través de entidades de certificación, que declaren conformidad de un producto y/o servicio, con una determinada norma o documento de referencia.
  - **OFERTA TÉCNICA:** con la descripción del bien solicitado en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el anexo técnico, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.
  - **PLAZO DE ENTREGA: PLAZO DE ENTREGA:** el plazo de entrega será así:
    - Para pedidos menores a 200.000 pliegos: treinta (30) días calendario.
    - Para pedidos mayores a 200.000 pliegos: máximo cuarenta y cinco (45) días calendario (aplica la entrega parcial de los primeros 200.000 pliegos en máximo 30 días calendario, del punto anterior).
  - **PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS:** el término de garantía requerido por la Imprenta es de un (01) año adicional al plazo de ejecución. Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad y cumplimiento, en los términos que establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta.
  - **EXPERIENCIA EXIGIDA**
- ✓ El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cinco (05) años anteriores a la

fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto esté relacionado a la presente contratación y el valor de cada certificación sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Que venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- ✓ Debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- ✓ Fecha de expedición.
- ✓ Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Período en el cual se ejecutó el contrato.
- ✓ Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- ✓ Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
- ✓ NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.
- ✓ **La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.**
- ✓ Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.
- ✓ No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, **pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos.** Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.
- ✓ En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el plazo otorgado por la INC para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.
- ✓ **La Imprenta Nacional de Colombia constatará la veracidad de las certificaciones aportadas y en caso de que por alguna circunstancia se evidencia irregularidades en las mismas las propuestas serán rechazadas de plano y se remitirán los documentos a las autoridades competentes para las investigaciones a que haya lugar.**

**NOTA: en caso que haya lugar a la subsanabilidad las certificaciones DEBERÁN haberse expedido con anterioridad a LA FECHA de cierre del proceso de selección.**

• **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR**

<b>COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS</b>	
<b>CRITERIOS HABILITANTES</b>	<b>MECANISMO DE VERIFICACIÓN</b>
El papel utilizado preferiblemente debe haber sido fabricado utilizando un porcentaje de fibras no maderables (subproductos vegetales, papel reciclado) o la fibra de madera para la producción de pulpa que proceda de fuentes forestales sostenibles.	Certificación del fabricante
El fabricante debe utilizar materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.	Declaración juramentada del fabricante
El fabricante cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE's)	Declaración juramentada del fabricante
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia	Declaración juramentada del oferente

**SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:**

**El oferente adjudicatario se compromete a:**

- Hoja de seguridad y certificado de calidad por lote suministrado.
- Asistencia técnica por el período de duración del contrato

### 5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO.

#### 5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTE:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Los estados financieros, al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2019.

b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

**NOTA 1:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

**NOTA 2:** NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	CALIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$	Menor o igual a 0,70
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,03
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0,01
<b>Fuente:</b> Cámara de Comercio y Superintendencia de Sociedades, a partir del análisis de 199 empresas del sector Fabricación de Papel (32212) y Fabricación de Pulpa, Papel y Cartón (3221).		

**5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-009-2020, diligenciando el siguiente anexo:

**HOJA No. 18 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-009-2020– OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES. LES Y JUEGOS DE MESA.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	Precio UNITARIO O antes de IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL incluido IVA
		a	b	c	D
				$c = b * \%IVA$	$d = a *(b + c)$
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 115 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 115 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 150 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 150 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 200 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 200 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 240 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 240 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			

ESMALTADO C2S MATE 300 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 300 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 90 GRS. ALTO CAL 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 90 GRS. ALTO CAL 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO GLOSS O MATE PRESENTACIÓN TAMAÑOS	KILO	1			

**Nota 1: El proponente deberá diligenciar la totalidad de ítems, la falta de diligenciamiento de algún ítem inhabilitará la propuesta. La propuesta debe ser presentada en el "FORMATO OFERTA ECONOMICA, so pena de rechazo si no es presentada.**

**Nota 2: Los valores no podrán superar el precio techo establecido en el anexo técnico N. 1- Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores unitarios techo quedara inhabilitado.**

**Nota 3: La naturaleza jurídica del contrato es Suministro**

#### 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La Imprenta Nacional de Colombia, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los términos de la presente invitación.

De acuerdo a los análisis del mercado de la Imprenta Nacional de Colombia, se propone que el proveedor se ajuste máximo a los precios techo, que en esta ocasión están basados en el menor valor cotizado según estudio de mercado.

#### Sistema de calificación

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el siguiente puntaje

CÓDIGO CCE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	PUNTAJE
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10

**HOJA No. 20 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-009-2020– OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES, LES Y JUEGOS DE MESA.**

	ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	190
	ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	60
	ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 115 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	60
	ESMALTADO C2S MATE 115 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	60
	ESMALTADO C2S MATE 150 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 150 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 200 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 200 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 240 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 240 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 300 GRS 60 X 90 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 300 GRS 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO C2S MATE 90 GRS ALTO CAL 60 X 90 CM	HOJA	1	190
	ESMALTADO C2S MATE 90 GRS ALTO CAL 70 X 100 CM	HOJA	1	10
	ESMALTADO GLOSS O MATE PRESENTACIÓN TAMAÑOS	KILO	1	190
	<b>Total puntaje</b>			<b>1.000</b>

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
ECONÓMICO	La oferta económica que obtenga el mayor puntaje total y cuyos precios unitarios no excedan los precios techo (incluido IVA) establecidos en el anexo No 1 precio techos	1.000 puntos

	<b>TOTAL POR OFERENTE (1.000 PUNTOS)</b>	<b>1.000 puntos</b>
--	--	-------------------------

Nota: La calificación económica se realizará en atención al puntaje asignado a cada ítem. Es obligatorio cotizar

La totalidad de los ítems, la oferta que NO incluya alguno de los ítems no se tendrá en cuenta.

### 5.5 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

### 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

### 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

### **5.8. FORMATOS Y ANEXOS**

Los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes anexos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones, so pena de rechazo de la oferta, se exceptúa el formato No 3 Modelo certificación de Experiencia.

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato No. 3** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- **Formato No. 4** OFERTA ECONOMICA
- **Formato No. 5** CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

**FORMATO No. 1 –**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -009- 2020.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES.**

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Privada **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA -IPRI-INC - 009- 2020** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC -009-2020** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Publica es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve (sin decimales)

2.- El término de vigencia de la oferta es de \_\_\_\_\_

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

## FORMATO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

### REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI-INC - 009-2020.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998*.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**FORMATO N° 3**

**MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_  
certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el  
N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN EXPIDE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

**NOTA: ESTE SOLO ES UN MODELO DE CERTIFICACIÓN, LAS CERTIFICACIONES QUE SE ADJUNTAN AL PROCESO DEBEN ESTAR CON PAPELERIA DE LA EMPRESA QUE LA EXPIDE, LOGOS DE LA EMPRESA, NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE LA EXPIDE, DIRECCIÓN, TELEFONO, E-MAIL, y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA DENTRO DE LA EMPRESA.**

**FORMATO N° 4  
OFERTA ECONÓMICA**

**OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES**

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente **INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-009-2020**, diligenciando la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD	Precio UNITARIO O antes de IVA	IVA UNITARIO	Precio TOTAL incluido IVA
		a	b	C	d
				$c = b * \%IVA$	$d = a *(b + c)$
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 115 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 115 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			

**HOJA No. 30 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-009-2020– OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES, LES Y JUEGOS DE MESA.**

ESMALTADO C2S MATE 150 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 150 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 200 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 200 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 240 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 240 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 300 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 300 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 90 GRS. ALTO CAL 60 X 90 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO C2S MATE 90 GRS. ALTO CAL 70 X 100 CMS	HOJA	1			
ESMALTADO GLOSS O MATE PRESENTACIÓN TAMAÑOS	KILO	1			

**Nota 1: El proponente deberá diligenciar la totalidad de ítems, la falta de diligenciamiento de algún ítem inhabilitará la propuesta. La propuesta debe ser presentada en el “FORMATO OFERTA ECONOMICA, so pena de rechazo si no es presentada.**

**Nota 2: Los valores no podrán superar el precio techo establecido en el anexo técnico N. 1- Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores unitarios techo quedara inhabilitado.**

**Nota 3: La naturaleza jurídica del contrato es Suministro**

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**FORMATO N° 5**  
**CARACTERISTICAS TECNICAS**

**OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES.**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación Legal de \_\_\_\_\_, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos:

5.2. **CONDICIONES TECNICAS** El oferente dentro su propuesta deberá manifestar clara e inequívocamente que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA*</b>
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 250 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 280 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C1S GLOSS SBS 320 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 90 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 115 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 150 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 200 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 240 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S GLOSS 300 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 115 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA

ESMALTADO C2S MATE 115 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 150 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 150 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 200 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 200 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 240 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 240 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 300 GRS. 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 300 GRS. 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 90 GRS. ALTO CAL 60 X 90 CMS	HOJA
ESMALTADO C2S MATE 90 GRS. ALTO CAL 70 X 100 CMS	HOJA
ESMALTADO GLOSS O MATE PRESENTACIÓN TAMAÑOS	KILO

**Nota 1: El proponente deberá diligenciar la totalidad de ítems, la falta de diligenciamiento de algún ítem inhabilitará la propuesta. La propuesta debe ser presentada en el “FORMATO OFERTA ECONOMICA, so pena de rechazo si no es presentada.**

**Nota 2: Los valores no podrán superar el precio techo establecido en el anexo técnico N. 1- Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores unitarios techo quedara inhabilitado.**

**Nota 3: La naturaleza jurídica del contrato es Suministro**

1. **FICHA TÉCNICA** en la cual se puedan verificar el cumplimiento de por lo menos las siguientes características técnicas: HUMEDAD, CALIBRE, BRILLO DE PAPEL, BLANCURA, OPACIDAD, PESO BÁSICO Y TONO.

El cumplimiento de las anteriores características técnicas, podrá ser verificado en cualquier momento por la Entidad, mediante las respectivas pruebas selectivas de laboratorio, de acuerdo con las normas establecidas

PRUEBA Y/O ENSAYO	NORMATIVIDAD	GRAMAJES SOLICITADOS GLOSS (gr/m <sup>2</sup> )							
		90	115	150	200	240	280 SBS	300 SBS	320 SBS
GRAMAJE (gr/m <sup>2</sup> )	NTC 352: Determinación de gramaje en papel y cartón (TAPPI 410).	90 +/- 5%	115 +/- 5%	150 +/- 5%	200 +/- 5%	240 +/- 5%	280 +/- 4%	300 +/- 4%	320 +/- 4%
CALIBRE (micras)	NTC 322: Determinación del espesor (calibre) del papel, cartón y cartón combinado (TAPPI 411).	71 +/- 5	86 +/- 5	119 +/- 6	166 +/- 10	200 +/- 10	335 +/- 15	365 +/- 15	395 +/- 15
BRILLO DE PAPEL (%)	NTC 5618: Determinación de brillo especular de papel y cartón (TAPPI 480).	67 +/- 7	76 +/- 5	76 +/- 5	76 +/- 5	76 +/- 5	56 +/- 8	56 +/- 8	56 +/- 8
BLANCURA CIE (%)	NTC-ISO 2672: Determinación de blancura CIE D65/10° para papel y cartón (TAPPI 452).	85 - 91	85 - 91	85 - 91	86 - 91	86 - 91	86 - 91	86 - 91	86 - 91
OPACIDAD (%)	NTC 2671: Determinación de opacidad-método de resistencia difusa. Fondo de papel (TAPPI 425).	85 - 91	90 - 95	90 - 97	96 - 98	98 - 99			
COLOR (Hunter b)	NTC-ISO 13655: Medición espectral y cálculo colorimétrico para imágenes en tecnología gráfica.	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 - 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75	-4.25 +/- 0.75
HUMEDAD (%)	NTC 334: Determinación de Inmoedad del papel y cartón (TAPPI 412).	5.5 +/- 0.5	5.5 +/- 0.5	6 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5	6.7 +/- 0.5
DESPRENDIMIENTO SUPERFICIAL	NTC 2717: Desprendimiento superficial de papel y cartón (TAPPI 459).	12 - 18	12 - 18	12 - 18	12 - 18	12 - 18			

### 5.2.2 REQUISITOS EVALUABLES SUJETOS DE VERIFICACIÓN

- **CAPACITACIÓN:** el proveedor deberá transmitir conocimiento a funcionarios de la Imprenta respecto al almacenamiento, manejo y pruebas técnicas realizadas a la materia prima suministrada.
- **SOPORTE TÉCNICO:** el proveedor deberá suministrar asistencia técnica para ayudar a resolver los problemas que se puedan presentar en el momento de hacer uso del papel.
- **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:** el proveedor deberá, mostrar evidencia de las certificaciones adquiridas, a través de entidades de certificación, que declaren conformidad de un producto y/o servicio, con una determinada norma o documento de referencia.
- **OFERTA TÉCNICA:** con la descripción del bien solicitado en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el anexo técnico, situación que deberá ser certificada por el representante Legal.
- **PLAZO DE ENTREGA:** el plazo de entrega será así:
  - Para pedidos menores a 200.000 pliegos: treinta (30) días calendario.
  - Para pedidos mayores a 200.000 pliegos: máximo cuarenta y cinco (45) días calendario (aplica la entrega parcial de los primeros 200.000 pliegos en máximo 30 días calendario, del punto anterior).
- **PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS:** el término de garantía requerido por la Imprenta es de seis (06) meses contados a partir de cada entrega parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad y cumplimiento, en los términos que establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta.
- **EXPERIENCIA EXIGIDA:** El proponente deberá adjuntar las certificaciones solicitadas en los términos del libro técnico.

• **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR**

**COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS**

<b>CRITERIOS HABILITANTES</b>	<b>MECANISMO DE VERIFICACIÓN</b>
El papel utilizado preferiblemente debe haber sido fabricado utilizando un porcentaje de fibras no maderables (subproductos vegetales, papel reciclado) o la fibra de madera para la producción de pulpa que proceda de fuentes forestales sostenibles.	Certificación del fabricante
El papel utilizado debe ser libre de cloro elemental.	Certificación del fabricante
El fabricante debe utilizar materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.	Declaración juramentada del fabricante
El fabricante cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE's)	Declaración juramentada del fabricante
El oferente deberá cumplir con la normatividad legal Ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia	Declaración juramentada del oferente

**SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:**

**El oferente adjudicatario se compromete a:**

- Hoja de seguridad y certificado de calidad por lote suministrado.
- Asistencia técnica por el período de duración del contrato

Nota: El proponente deberá adjuntar las certificaciones solicitadas en el numeral 5.2 de la invitación.

Para constancia de firma a los: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C., \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_